



# Premio Unidos por la Grandeza Ambiental

## 2020

### Convocatoria Premio Unidos por la Grandeza Ambiental de Guanajuato

La participación de las personas interesadas en obtener el «Premio Unidos por la Grandeza Ambiental de Guanajuato», se realizará a través de la presente Convocatoria, en la cual se establecen los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso que deberán cumplir las personas postulantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de las Reglas de Operación del Programa Fomento de una Nueva Cultura Ambiental para el Ejercicio Fiscal de 2020.

El cuidado del medio ambiente y las acciones de mitigación y adaptación del cambio climático es responsabilidad y compromiso de todas las personas, por lo que convencidos de que, si trabajamos juntos, sociedad y gobierno, tendremos mejor calidad de vida para ésta y las futuras generaciones de guanajuatenses, por éste motivo:

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

#### CONVOCA

a las personas guanajuatenses

comprometidos con el cuidado del medio ambiente

a participar en el

“Premio Unidos por la Grandeza Ambiental de Guanajuato”

Mismo que busca incentivar y fortalecer la educación ambiental a través de un reconocimiento a las personas guanajuatenses, por su participación en el fomento de la cultura ambiental o en la creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático con sentido de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente.

#### OBJETIVO

Reconocer a la niñez, adolescencia, juventud, y en general, cualquier persona guanajuatense que realiza actividades de fomento de la cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático, y que sus acciones tengan impacto directo en otras personas de su núcleo social, laboral o familiar, contribuyendo de esta manera, a modificar las actitudes y cambios de estilos de vida en espacios como: barrio, centro escolar, centro productivo o comunidad rural ubicados en el territorio del Estado.



# Premio Unidos por la Grandeza Ambiental 2020

## BASES

### I. CATEGORÍAS

Podrán participar las personas guanajuatenses interesadas (trabajadoras, profesionistas, estudiantes, campesinas, entre otros) sin importar edad, género, nivel educativo, profesión, posición social, filiación política, religión o institución alguna, que radiquen en el territorio del Estado, en las siguientes categorías:

- a) **Nuestro barrio verde:** En ésta categoría, la persona lleva a cabo actividades de fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático, con las personas vecinas cercanas al hogar donde habita.
- b) **Nuestro centro escolar sustentable:** En ésta categoría, la niñez, adolescencia, juventud o personas adultas estudiantes de cualquier nivel escolar, realiza actividades de fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático, con personas integrantes de la comunidad educativa de la escuela a la que pertenece.
- c) **Nuestro centro productivo con responsabilidad ambiental:** En ésta categoría, la persona trabajadora realiza actividades de fomento de cultura ambiental o creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático sin ser parte de sus actividades laborales, con las personas compañeras del centro de trabajo en el que labora.
- d) **Nuestra comunidad con grandeza ambiental:** En ésta categoría, la persona lleva a cabo actividades de fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático, con habitantes de la comunidad rural en la que vive.

### II. MODALIDADES

Las personas postulantes o quienes las postulen, podrán elegir una o más de las siguientes modalidades:

- e) **Actividades de sensibilización y concientización encaminadas a fomentar la cultura ambiental o para actuar sobre el cambio climático en temas como consumo responsable, ahorro de energía, ahorro de agua, manejo de residuos o huella ecológica;**
- f) **Elaboración de materiales didácticos utilizados para realizar actividades de sensibilización y concientización para el fomento de la cultura ambiental o para actuar sobre el cambio climático;**
- g) **Enseñanza de conocimientos que despierten el interés y el compromiso hacia el respeto y cuidado del medio ambiente, así como para actuar sobre el cambio climático;**
- h) **Motivación a la participación social organizada e informada para llevar a cabo acciones colectivas de cuidado y protección del medio ambiente, así como para actuar sobre el cambio climático.**



# Premio Unidos por la Grandeza Ambiental 2020

## III. PERSONAS POSTULANTES

a) Las personas postulantes podrán postularse por sí mismas (auto postulación), o bien, ser postuladas por otra persona física o por una persona jurídico colectiva.

b) En el supuesto que sea postulada por una persona física o por una persona jurídico colectiva, se deberá acreditar que la persona postulante tiene una trayectoria mínima de un año en el fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático con otras personas en alguna de las categorías y modalidades en la que está siendo postulada.

c) En el caso de auto postulación, la persona postulante deberá acreditar la trayectoria mínima de un año, con un escrito de al menos tres personas con nombre, firma y teléfono que avalen el fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático con otras personas en la categoría y modalidad en la que se está auto postulando.

No podrán auto postularse o ser postulados las personas funcionarias o servidoras públicas que laboren en dependencias o entidades ambientales federales, estatales o municipales en el Estado, ni tampoco las personas ganadoras del Premio Impulso a la Cultura Ambiental de las anteriores ediciones y del Premio Unidos por la Grandeza Ambiental 2019.

## IV. REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

El registro de las postulaciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Forma digital: Envío vía electrónica a [www.smaot.guanajuato.gob.mx](http://www.smaot.guanajuato.gob.mx) de carta de postulación o de auto postulación, reseña, historia de vida, copia de credencial para votar vigente y evidencias.

- Carta de postulación. La persona física o la persona jurídico colectiva que postula a la persona postulante, deberá considerar en la carta de postulación los datos de nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, las categorías y modalidades en que participará ésta, así como la trayectoria y trascendencia en el fomento de cultura ambiental o en la creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático con otras personas; además, la carta de postulación deberá contener la firma autógrafa de la persona física o del representante de la persona jurídico colectiva que postula. En la carta de postulación se empleará formato word, tipografía Arial 11 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm., misma que deberá estar escaneada con las firmas autógrafas que se solicitan y en pdf.

- Carta de auto postulación. La persona postulante deberá considerar en la carta de postulación los datos de su nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, las categorías y modalidades en que participará, así como la trayectoria y trascendencia en el fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático realizadas con otras personas, y asentar su firma autógrafa. La carta deberá llevar nombre, firma y teléfono de al menos tres personas que avalen lo vertido por la persona postulante, emplear formato word, tipografía Arial 11 puntos, con interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm., misma que deberá estar escaneada con las firmas que se solicitan y en pdf.



# Premio Unidos por la Grandeza Ambiental 2020

- **Reseña.** Es un escrito libre en el que se señala una evaluación o crítica constructiva de las actividades de fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático realizado por la persona postulante o por quien la haya postulado, según sea el caso, e irá orientado a las preguntas siguientes:

- ¿Qué problemas ambientales, socioeconómicos y culturales, han sido abordados con las actividades de fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático desarrolladas?
- ¿Qué capacidades y valores desarrollaron las personas con las actividades de fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático realizadas?
- ¿Qué cambios de actitud o estilos de vida se lograron transformar en las personas con las actividades de fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático ejecutadas?
- ¿Qué logros y beneficios se obtuvieron en los lugares donde se llevaron a cabo las actividades de fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático?

Su extensión mínima es de una cuartilla en formato Word, tipografía Arial 11 puntos, con interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm. La reseña se podrá subir al sitio web en formato word o pdf.

- **Historia de vida.** Es una narración de los sucesos más significativos de la persona postulante, desde su niñez hasta la época actual que le motivaron a incursionar en el fomento de cultura ambiental o en la creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático.

Su extensión mínima es de una cuartilla en formato word, tipografía Arial de 11 puntos, con interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm. La historia de vida se podrá subir al sitio web en formato word o pdf.

- **Credencial para votar vigente.** Identificación oficial vigente con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral, escaneada, que evidencie que la persona postulante radica en el Estado. En caso de que la persona postulante sea menor de edad, será la credencial para votar de su padre, madre o quien ejerza la tutela.

**\*NOTA:** Toda la documentación deberá tener un máximo de 2 mb. El nombre de los documentos a enviar no deberá contener caracteres especiales (letras acentuadas, espacios en blanco, comas, guiones, caracteres especiales, entre otros.)

- **Evidencias.** Son las fotografías, videos, publicaciones, documentos, materiales didácticos, entre otros, que den certeza clara y manifiesta de las actividades de fomento de cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático que fueron manifestadas en la reseña, de tal forma que se corrobore que fueron realizadas. En el caso de fotografías deberán ser máximo 4 en formato de archivos .jpg, .gif, .png. Las publicaciones u otros documentos deberán enviarse en formato de archivo pdf a cualquiera de los correos electrónicos que se refieren al final de la presente convocatoria. En el caso de videos, deberán cargarse en el portal [www.youtube.com](http://www.youtube.com), indicando la liga en la plataforma de registro.

**\*NOTA:** Las evidencias deberán estar comprimidas en un archivo tipo ZIP con un máximo de 10 mb.

**b) Entrega directa:** La carta de postulación o de auto postulación, reseña, historia de vida, copia de credencial para votar vigente deberán entregarse impresos de conformidad con lo previsto en el inciso a) de este numeral. Las evidencias deberán cumplir con lo señalado en el inciso a) de este numeral y anexarse en formato digital, grabadas en una memoria o disco compacto.



# Premio Unidos por la Grandeza Ambiental 2020

Se recibirán en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en cualquiera de las dos oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial ubicadas en los siguientes domicilios:

- Calle Aldana número 12, Colonia Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato. Código Postal 36040.
- Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Centro, Guanajuato, Guanajuato. Código Postal 36000.

Sea de forma digital o de entrega directa, en caso de no presentar toda la documentación en los términos requerida, las Personas Postulantes serán descalificadas.

## V. FECHAS DE REGISTRO Y PREMIACIÓN

- a) El registro de las personas postulantes será del 19 de marzo al 14 de noviembre de 2020.
- b) Los resultados de las Personas Beneficiarias ganadoras del Premio Unidos por la Grandeza Ambiental de Guanajuato se darán a conocer oficialmente el 28 de noviembre de 2020 en la página web [www.smaot.guanajuato.gob.mx](http://www.smaot.guanajuato.gob.mx). A las personas beneficiarias se les notificará con antelación vía telefónica y por correo electrónico.
- c) El Premio Unidos por la Grandeza Ambiental de Guanajuato se entregará el 9 de diciembre del 2020.

## VI. DEL JURADO CALIFICADOR

- a) El Jurado Calificador estará integrado por 5 personas destacadas en proyectos ambientales.
- b) El Jurado Calificador podrá declarar desierta una o más categorías, si a su juicio, las personas postulantes no reúnen los méritos suficientes. También podrá otorgar menciones honoríficas a alguna persona beneficiaria que se considere sobresaliente a juicio del Jurado Calificador.
- c) El fallo del Jurado Calificador será inapelable y se llevará a cabo en sesión a puerta cerrada. Las personas beneficiarias se darán a conocer hasta tres días después del fallo.
- d) El Jurado Calificador evaluará:
  1. La trayectoria de las personas postulantes en el fomento a la cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático;
  2. La originalidad y creatividad de las actividades de fomento a la cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático como parte de la solución de problemas ambientales locales;
  3. El material didáctico utilizado como instrumento para adquirir mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente y para actuar sobre el cambio climático;
  4. La forma de fomentar los principios y valores ambientales, así como la manera de transmitirlos con el ejemplo;
  5. La forma de organizar y motivar a las personas para participar en las actividades de fomento a la cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático;
  6. Los logros y beneficios alcanzados en su entorno a través de las actividades de fomento a la cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático; y



# Premio Unidos por la Grandeza Ambiental 2020

7. Todas aquellas acciones de fomento a la cultura ambiental o de creación de conciencia para actuar sobre el cambio climático que conlleven un cambio de actitud en las personas involucradas.

e) El jurado sesionará por categoría con todos sus integrantes y su decisión se tomará por mayoría de votos.

## VII. DE LA PREMIACIÓN

Las personas beneficiarias que resulten ganadores en cada una de las categorías, recibirán un reconocimiento y se les otorgarán los siguientes premios:

1er Lugar	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos)
2do Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos)
3er Lugar	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos)

A las personas beneficiarias se les hará la retención del 1% por concepto de ISR.

En caso de que el Jurado Calificador designe menciones honoríficas, serán acreedoras a un reconocimiento.

Las personas beneficiarias, se comprometen a través de una carta compromiso a integrar un 50% del premio obtenido a su proyecto para extenderlo y mejorarlo, así como a participar con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en proyectos de educación ambiental.

Las personas beneficiarias, para recibir el premio deberán enviar los siguientes documentos:

Si la persona beneficiaria es menor de edad:

- Copia simple de su acta de nacimiento;
- Copia simple de su CURP;
- Copia simple del RFC del padre, madre o quien ejerza la tutela;
- Copia simple de credencial para votar vigente del padre, madre o quien ejerza la tutela que evidencie que radica en el Estado; y
- Copia simple del estado de cuenta bancario con la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE) del padre, madre o quien ejerza la tutela, no anterior a un mes.

Si la persona beneficiaria es mayor de edad:

- Copia simple de su acta de nacimiento;
- Copia simple de su CURP;
- Copia simple de su RFC;
- Copia simple de su credencial para votar con fotografía vigente que evidencie que radica en el Estado; y
- Copia simple de su estado de cuenta bancario con la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE), no anterior a un mes.



# Premio Unidos por la Grandeza Ambiental

## 2020

Para la entrega del premio es requisito indispensable la presentación completa y en una sola emisión de estos documentos.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador y la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Para mayor información:

### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Aldana 12 esq. República Mexicana  
Col. Pueblito de Rocha, C.P. 36040  
Guanajuato, Guanajuato, México  
Teléfono: 01 (473) 7352600 ext. 1412

